

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.

##### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sr. Dávila Lorenzo

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo. Sección Primera. hace saber:

Que por ALBERTO ESQUINA TORRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/111/1989, contra resoluciones de 27-2-1988 y de 2-2-1989, denegatorias de indemnización al recurrente por cuantía de 10.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de mayo de 1989.-El Secretario. 9.898-E.

##### SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. Estrada Pérez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don VICENTE DIEZ DEL CORRAL SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta por silencio administrativo del Consejo de Ministros a la reclamación de indemnización de daños y perjuicios por su jubilación anticipada en aplicación de la Ley 38/1984, pleito al que han correspondido el número general 1/1.174/1989 y el 391 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 3 de mayo de 1989.

Madrid, 3 de mayo de 1989.-El Secretario. 9.903-E.

##### SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordí

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 136/1989, contra el Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, sobre aprobación del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 2 de noviembre de 1988.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de mayo de 1989.-El Secretario. -12.301-E.

Secretaría: Sr. Seoane Rodrigo

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que por el COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BARCELONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/208/1989, contra Real Decreto 276/1989, de 22 de marzo, sobre Sociedades y Agencias de Valores.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de junio de 1989.-El Secretario. Joaquín Seoane Rodrigo.-10.714-E.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que por don JOSE LUIS LEDESMA DOMINGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/201/1989, contra Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 10 de marzo de 1989, sobre modificaciones tarifa de Telefónica de España.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de junio de 1989.-El Secretario, Joaquín Seoane Rodrigo.-12.302-E.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que por LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/212/1989, contra Real Decreto 287/1989, dictado en 21 de marzo de 1989, sobre Propiedad Intelectual.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de junio de 1989.-El Secretario, Joaquín Seoane Rodrigo.-12.303-E.

Secretaría: Sr. Vidal Moreno

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que por don VÍCTOR ARNAIZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/157/1989, contra acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 1988, sobre aprobación del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de mayo de 1989.-El Secretario.-9.913-E.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que por la ASOCIACION PROVINCIAL DE ESTACIONES DE SERVICIO DE BARCELONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/196/1989, contra el

Real Decreto 645/1988, de 24 de junio, sobre aprobación Reglamento para suministro y venta de gasolina y gasoleo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de mayo de 1989.-El Secretario.-9.914-E.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que por la Empresa GINES NAVARRRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/200/1989, contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 20 de abril, sobre denegación de indemnización por incremento del precio de los litigantes asfálticos utilizados en la obra de mejora del firme de Zaragoza-Portugal, por Zamora.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de mayo de 1989.-El Secretario.-9.915-E.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que por la Empresa COOMODORE ENTERPRISES INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/207/1989, contra revocación adjudicación Consejo de Ministros fecha 12 de septiembre de 1986, de activos y pasivos antigua «Naviera del Noroeste, Sociedad Anónima», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 1989.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de junio de 1989.-El Secretario.-10.654-E.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que por la ASOCIACION ESPAÑOLA DE IMPORTADORES DE PRODUCTOS DE ELECTRONICA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/211/1989, contra el Real Decreto 287/1989, de 21 de marzo, sobre desarrollo del artículo 25 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de propiedad intelectual.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de junio de 1989.-El Secretario.-10.653-E.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que por la Empresa OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/244/1989, contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 3 de marzo de 1989, sobre indemnización incremento precio en relación con obras de «nueva carretera» autopista Sevilla-Huelva.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de junio de 1989.-El Secretario.-12.306-E.

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Hace saber: Que por doña CARMEN ALONSO CIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/263/1989, contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 20 de abril de 1989, sobre inadmisión recurso reposición Orden ministerial de 25 de octubre de 1988, desestimando reclamación daños y perjuicios por accidente mortal esposo e hija.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de julio de 1989.-El Secretario.-13.224-E.

## AUDIENCIA NACIONAL

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.563.-Doña María Lydia Leiva Caveró, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de la Entidad QUESERIAS CASTROMONTE, SOCIEDAD LIMITADA, contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 9-5-1989, sobre sanción.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de julio de 1989.-El Secretario. 13.029-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ANTEQUERA

#### Edicto

Don Julio Ruiz-Rico Ruiz Morón, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 15/1984, se tramita juicio ejecutivo, promovido por don Miguel Ruiz Ríos, contra don José Vera Guerrero, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

1. Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 27 de octubre próximo, a sus diez quince horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subasta los días 27 de noviembre y 27 de diciembre siguientes, respectivamente, a igual hora.

2. Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

4. Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presen-

tación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

5. Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Urbana. Casa en calle General Franco, número 96, de Campillos, con corral y pila, con una extensión de 216 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con Isidoro Berdún Padilla; izquierda, con Josefa Díaz Jiménez, y espalda, con vereda que rodea la población. Inscrita al tomo 608, folio 165, finca número 4.226 de Campillos.

Tipo primero de subastas: 15.120.000 pesetas.

Dado en Antequera a 25 de julio de 1989.-El Juez, Julio Ruiz-Rico Ruiz Morón.-El Secretario.-12.931-C.

### BARCELONA

#### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 148/89-1.ª, instado por Caja de Crédito del Colegio de Ingenieros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest, contra Montserrat Pavón Larregola y Ernesto Ruana Gironés, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de noviembre, a las diez treinta horas, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 14 de diciembre de 1989, a las diez treinta, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 17 de enero de 1990, a las diez treinta horas, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirá sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la

aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

#### Finca objeto del remate

Porción de terreno, sita en Sabadell, barriada de la Creu, de extensión superficial 240 metros cuadrados, sobre parte de la cual consta levantada una casa-torre destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano, que ocupa 65 metros cuadrados; planta baja, de 166,50 metros cuadrados; planta primera, de 126 metros cuadrados, y planta segunda, de 54,50 metros cuadrados, comunicadas entre sí, mediante escalera interior, cubierta de tejado y terraza; sobre cubierta de la planta baja y a la altura de la primera planta existe una pequeña piscina, estando el resto del terreno no edificado destinado a patio o jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.278, libro 92 de Sabadell, tercero, folio 7, finca 5.338, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 18.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1989.-El Secretario.-12.913-C.

★

Doña Nuria Cleries Nerin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1096/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-2.ª, a instancia del Procurador Angel Joaniquet Ibarz, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Víctor Verísimo Bernárdez, María Luisa Gómez de Travesado Rodríguez, Delfín Solsona Llovera y José Luis Berisimo Bermúdez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, número 8, cuarta planta, el próximo día 20 de noviembre y hora de las diez, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala par que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de diciembre y hora de las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero y hora de las diez, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

## Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno o solar para edificar sito en término municipal de Pineda de Mar, hoy conocido como zona residencial «Pineda de Mar», con frente a la calle Braque, sin número todavía, y de superficie 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 852, libro 130, finca 10.084. Se estima su valor, en función de la superficie del solar y de la superficie edificada, en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez. Nuria Cleries Nerin.—El Secretario.—7.251-A.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 977/1988-1.ª, seguido a instancia de «Sociedad Anónima Cros», contra don Valentín Izquierdo Lucas, doña Victoria Meroño García, don Gabriel Estévez Jerez y doña Marciala Dominguez Moreno, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8-10, quinta planta, celebrándose por primera vez el día 20 de octubre de 1989, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 20 de noviembre de 1989, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de diciembre de 1989, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Fincas objeto de subasta

A) Suerte de tierra al sitio de Valdepasilla, término de Badajoz, de superficie 1 hectárea 37 áreas, que constituye la finca número 14.761 del Registro de la Propiedad de Badajoz.

B) Suerte de tierra en el mismo sitio, término e igual superficie, que constituye la finca 14.762 del indicado Registro.

C) Tierra, viña y olivar con algunos frutales, al sitio de Valdepasillas, denominado también Malos Caminos o Centenal, de cabida 10 fanegas o 7 hectáreas 43 áreas 96 centiáreas, que constituye la finca 4.833 del indicado Registro.

D) Rústica en el Barranco del Agua, término de Almería, de 112 hectáreas 95 áreas 68 centiáreas, de tierra toda de secano, inculta y de tercera calidad, tiene casa-cueva llamada del Algarra. Finca número 16.043 del Registro de la Propiedad de Almería.

## Valoración de las fincas:

La señalada con la letra A): Cada participación indivisa de una cuarta parte se tasa en 1.520.883 pesetas.

La señalada con la letra B): Cada participación indivisa de una cuarta parte se tasa en 1.520.883 pesetas.

La señalada con la letra C): Cada participación indivisa de una cuarta parte se tasa en 7.148.823 pesetas.

La señalada con la letra D): La participación de la mitad indivisa se tasa en 6.795.041 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez. María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—4.718-3.

## CACERES

## Edicto

Don Isidoro Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 378/1988, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador señor Gutiérrez Lozano, contra don Antonio Lozano Muñoz, doña María Isabel Lirón Marcos, don Francisco Sánchez Maestre y doña Juana Chamorro Rojo, mayores de edad y vecinos de Trujillo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada y que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 27 de octubre de 1989, a sus once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca: por segunda vez, en su caso, el día 27 de noviembre de 1989, a sus once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 27 de diciembre de 1989, a sus once horas, sin sujeción a tipo, cuya subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la tercera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a los tipos de subasta en la primera y segunda, pudiendo hacerse todas ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate: sin que existan en los autos títulos de propiedad de la finca ni se haya suplido su falta.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 18.000.000 de pesetas.

## Finca que se subasta

Urbana.—Solar para edificar, sito en Trujillo, calle Fernán Ruiz, hoy, Lanchuela, sin número; de superficie, 4.552,62 metros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, finca de Antonio Lozano Muñoz y Francisco Sánchez Maestre, porción segregada con la letra A (registral 13.774), y finca de Antonio Lozano Muñoz y Francisco Sánchez Maestre; izquierda, finca de Antonio Lozano Muñoz y Francisco Sánchez

Maestre, porción segregada con la letra B (registral 13.775), y finca de Miguel Higuero Vidarte; fondo, finca de Antonio Montero, Pilar Bardaji y Juan Higuero López Montenegro, y frente, porciones segregadas, letras A y B (registrales 13.774 y 13.775, respectivamente), y calle de su situación.

Dado en Cáceres a 5 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Isidoro Sánchez Ugena.—El Secretario.—12.930-C.

## CAMBADOS

## Edicto

Don Angel Pantín Reigada, Juez de Primera Instancia de Cambados (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y bajo el número 33/1989, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don José González Rodiño, doña Sofía Rodiño Bermúdez, don Ramón González Rodiño y doña María Isabel Argibay Coucido, vecinos de Coirón-Gil-Meaño, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, los cuales han sido tasados pericialmente en las cantidades que se especifican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de la consignación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la primera subasta; de los dos tercios en la segunda, saliendo sin tipo en la tercera.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre de 1989, a las doce horas, en primera subasta; el día 20 de noviembre de 1989, a las doce horas, en segunda subasta, ésta con rebaja del 25 por 100 de la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes objeto de la subasta, y el día 20 de diciembre de 1989, a las doce horas, en tercera y última subasta, ésta sin sujeción a tipo.

Séptima.—Bienes objeto de subasta y tasación pericial de los mismos.

Finca rústica.—Radicante en el lugar de Coirón, parroquia de Gil, municipio de Meaño, denominada «Telleira do Monte», a tojal, de 7 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Pimenta Domínguez; sur, don Manuel González Camiña; este, muro que la cierra y separa de don Juan Varela, y oeste, en línea de unos 15 metros, carretera de Noalla a Caldas.

Sobre la finca anteriormente agrupada don Ramón González Rodiño, y los esposos don José González Rodiño y doña Sofía Rodiño Bermúdez con materiales propios y por administración, previos los permisos municipales pertinentes y con sujeción a los planos levantados al efecto, realizaron la siguiente obra:

Nave industrial destinada a almacenamiento y conservación de frutas y legumbres. Ocupa una superficie de 537 metros cuadrados, en forma diáfana, y en donde están instaladas la cámara frigorífica y demás instalaciones para el fin señalado. El resto del terreno,

como accesorio a dicha nave, le queda por su frente, lindero oeste, que se comunica directamente con la carretera.

Valor: 2.200.000 pesetas.

Cambados, 5 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Ángel Pantín Reigada.—El Secretario.—4.851-3.

## MADRID

### Edictos

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 41/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Gestión Financiera Escudero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Gumersindo García Fernández contra doña María de los Angeles Raya López, y José Gallardo Cañero, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles, y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 17 de octubre próximo, a las once.

Segunda subasta: El día 17 de noviembre próximo, a las once.

Tercera subasta: El día 18 de diciembre próximo, a las once.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 3.200.000 pesetas, para la finca número 7.827; 1.600.000 pesetas, para la finca número 7.829; 8.000.000 de pesetas, para la finca número 3.823; 8.000.000 de pesetas, para la finca número 7.375; 4.000.000 de pesetas, para la finca número 5.375, y 4.000.000 de pesetas, para la finca número 5.376. Para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100, para cada tipo de subasta, ante este Juzgado, o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta, en la Caja General de Depósitos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad e ceder a tercero.

### Fincas hipotecadas

En término municipal de Fernán Núñez.—1. Urbana. Entidad número 1, local comercial, situado en la planta baja de la segunda fase de construcción, ubicada al fondo derecha del edificio sin número de gobierno, de la calle de doctor Miguel Servet, tiene su acceso a través de la calle particular del edificio o construcción total compuesta de dos fases. La superficie útil de esta finca es de 91,20 metros cuadrados y la construida de 114,03 metros cuadrados, consta de

un solo local sin división alguna, y tiene salida a la calle particular anteriormente mencionada a la calle de Adolfo Darhán. Y linda (visto desde la calle particular del edificio, por donde tiene su entrada principal): Frente, con dicha calle particular de las fases de construcción primera y segunda y con la edificación de don Cristóbal Jurado Zamorano; por la derecha, mencionada calle particular del edificio y con la Entidad número 2; por la izquierda, con la calle de Adolfo Darhán, y por el fondo, con la edificación de talleres «Unión». Le corresponde una cuota en el total valor del edificio, sus elementos comunes y gastos, de 2,40 por 100.

Inscrito en el Registro de La Rambla, al tomo 727, libro 133, folio 101, finca número 7.827, inscripción primera.

2. Urbana. Entidad número 3, local comercial, situado en la planta baja de la segunda fase de construcción ubicada al fondo derecha del edificio sin número de gobierno, de la calle Doctor Miguel Servet. Tiene su acceso a través de la calle particular del edificio. Está cubierto de azotea, la superficie útil de esta finca es de 57,20 metros cuadrados y la construida de 71,50 metros cuadrados. Linda (visto desde la calle particular del edificio): Por la derecha, con la primera fase de edificación; por la izquierda, con la Entidad número 2, y por el fondo, con los talleres «Unión». Le corresponde una cuota en el valor total del edificio de 1,40 por 100.

Inscrito en el mismo Registro al tomo 727, libro 133, folio 106, finca número 7.829, inscripción primera.

3. Solar marcado con el número 10 de la calle Ramón y Cajal, con una superficie de 305 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con el resto de la finca de que se segregó, propiedad de Rafael Ángel Muñoz, Ramírez Arellano; izquierda, con casa de Justo Roldán López, y por el fondo, con casa de Ana Martínez Miranda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Rambla, al tomo 463, libro 74, folio 178, vuesto, finca número 3.823, inscripción segunda.

4. Urbana. Entidad número 4, local comercial situado en la planta baja del edificio sin número, de gobierno, en la calle Doctor Miguel Servet. Está ubicado en la parte frontal izquierda, del edificio y tiene acceso directamente a la calle de doctor Miguel Servet, a la calle Doctor Marañón, y a través de la calle particular del edificio entre los portales B y C del mismo. Tiene una superficie de 392,44 decímetros cuadrados. Linda (visto desde la calle doctor Miguel Servet, a donde da la fachada principal del edificio, son los siguientes: Al frente, con la calle de doctor Miguel Servet, y con el rellano y hueco de escalera, y por el portal B del edificio; por la derecha, entrando, con la calle particular del edificio a la que también tiene su acceso, y con el citado hueco de escalera y portal B del edificio; por la izquierda, con calle doctor Marañón, a la que tiene salida, y por el fondo, con el local cuarto 2, de don Bartolomé Palma Crespo y otros, y con el citado hueco de escalera y portal B del edificio de que forma parte. Cuota, 4,90 por 100.

Inscrito en el mismo Registro al libro 126, tomo 699, folio 162, finca registral número 7.375, inscripción 2.

5. Vivienda situada en el piso cuarto, letra B, del edificio número 2, de la calle Pedro Fernández. Ocupa una superficie de 112,18 metros cuadrados de los cuales son útiles 93,10 metros cuadrados, se halla situado a la izquierda del edificio, visto este desde la calle de Pedro Fernández, y a la izquierda, de su escalera de acceso, según se sube la misma. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar comedor, cocina, oficio, cuarto de aseo, cuarto de baño y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, con Entidades números 12 y 14 o pisos cuarto A y cuarto B, rellano de escalera y hueco de ascensor; al fondo, con patio mancomunado de luces y casa número 4, de la calle Pedro Fernández, a la derecha con el Cinema «Unión» y patio de luces, y a la izquierda, con hueco de ascensor, y con la calle Pedro Fernández. Es la Entidad número 13, general y se le asigna una cuota de siete centésimas.

Inscrito en el mismo Registro al tomo 614, libro 100, folio 65, finca registral número 5.375, inscripción primera.

6. Vivienda situada en el piso cuarto letra C, del edificio número 2, de la calle Pedro Fernández. Ocupa una superficie de 115,55 metros cuadrados de los que son útiles 95,90 metros cuadrados. Se halla situado a la izquierda, del edificio, visto desde el paseo de Santa Marina, y a la derecha, visto desde la calle Pedro Fernández, y su puerta de entrada está a la espalda de la escalera, según se sube éste. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar comedor, cocina, oficio, cuarto de aseo, cuarto de baño y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, con rellano y hueco de escalera, y Entidad número 13, o piso cuarto B; al fondo, con el paseo de Santa Marina; a la derecha, con la calle Pedro Fernández, y a la izquierda, con rellano de escalera, caja de ascensor, y patio de luces y Entidad número 12, o piso cuarto A. Es la Entidad número 14, general y se le asigna una cuota en el valor total del edificio de siete centésimas y media.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 614, libro 100, folio 69, finca número 5.376, inscripción primera.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1989.—El Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—4.760-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 618/1987 V, instado por Caja Postal de Ahorros, contra Amador Guzmán Villaverde y doña Africa Simón Sánchez, he acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 30 de octubre, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiera postor se señala segunda subasta para el día 30 de noviembre, a las doce horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100. Si también resultara desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 29 de diciembre, a las doce horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hace las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Número 12. Piso vivienda, letra B, situado en la planta tercera, sin contar la baja ni el sótano, con su acceso por la escalera y ascensor primero, situados a la derecha del edificio, en Ceuta, en la avenida del Ejército Español, sin número; hoy, número 11, procedente de la parcela 19 del Campo Exterior de Ceuta. Mide una superficie de 104 metros y 35 decímetros cuadrados útiles, distribuidos interiormente, en diferentes habitaciones y servicios. Linda, visto desde su entrada, por su frente, corredor de planta, patio de luces y piso letra A de su planta; derecha, entrando, piso letra C, de su planta, y otro patio de luces; izquierda, la avenida del Ejército Español, con terraza frente a ella, tres huecos abiertos, y fondo, finca de Adela Domínguez Belinchón y José Mora Amaya. Cuota: Dos enteros y seiscientos cuarenta y nueve milésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ceuta, al tomo 150, folio 115, finca número 12.047, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.404.000 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.761-3.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 794/1984, se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Villairueste, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a dicha demanda, señalándose para la práctica de las mismas los días 21 de diciembre próximo y horas de las doce de su mañana; para la segunda subasta, el día 22 de enero y horas de las doce, y en tercera subasta, el día 23 de febrero y horas de las doce.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada. «Inmobiliaria Villairueste, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Miguel Ángel, 22.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—12.921-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.036/1987, promovido por «Banco Industrial del Tajo, Sociedad Anónima», contra don Luciano Rujas Ruiz y doña Trinidad Casar de Herráiz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de octubre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.500.000 pesetas, para la finca registral número 43.739, y 30.000.000 de pesetas para la finca registral 5.031.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca número 146, piso 5, letra D, escalera derecha del edificio sito en Madrid, avenida de Valladolid,

número 81. Se halla situado en la planta 7.ª de orden de construcción del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.580, libro 904, de la Sección 3, folio 38, finca registral 43.739.

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y media, más un semisótano, sita en el término municipal de Galapagar (Madrid), en la carretera de Las Rozas a El Escorial, al sitio de Los Tres Chicos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.068, libro 80 de Galapagar, folio 184, finca registral 5.031.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.923-C.

#### MALAGA

##### Edicto

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 293/1989, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Demófilo Peláez Santiago y doña Carmen Póstigo Sánchez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de octubre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 4.—Local señalado con la letra A, en la entreplanta del edificio en Málaga, barriada de El Palo, calle Almería, número 61. Tiene una superficie de 112,86 metros cuadrados, más 9,23 metros cuadrados de servicios comunes, o sea, en total, 122,09. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.038, libro 448, folio 248, finca 29.986. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Finca número 5.—Local señalado con la letra B, en la entreplanta del edificio anterior, con superficie de

98,32 metros cuadrados, más 8,04 metros cuadrados de servicios comunes; en total, 106,36 metros cuadrados. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.929-C.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el expediente de convocatoria Junta general de accionistas Sociedad Anónima «Intratel, Sociedad Anónima», promovido por Barbara Buchet Korazen, contra Jean Buchet, en reclamación de 250.000 pesetas, he acordado por auto de esta fecha proceder convocar Junta extraordinaria de accionistas de «Intratel, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social de dicha Entidad, sito en paseo de las Damas, número 118, urbanización «Bella Vista», Lluçmayor (Balears), el próximo día 16 de octubre, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y, el día 17 de octubre, a las doce treinta horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Presentación del Balance de los ejercicios pasados y reparto de beneficios.

Segundo.—Rendición de Cuentas por el Administrador único de la Sociedad.

Tercero.—Estado actual de la Sociedad con explicación del activo y pasivo existente.

Cuarto.—Renovación de cargos.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de julio de 1989.—El Secretario.—5.269-D.

#### TALAVERA DE LA REINA

##### Edicto

Doña María José Romero Suárez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Talavera de la Reina, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en los autos número 83/1987, promovidos por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Colilla Gómez, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a subasta los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de noviembre próximo; para la segunda, en el caso de no haber postores, el día 5 de diciembre próximo, y para la tercera el día 9 de enero del próximo año, todas a las once de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle de Mérida, número 9, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de dicho valor, sin que se admitan posturas inferiores a dichos tipos. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas habrán de consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de cada una, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas en pliego cerrado y depositando las cantidades anteriores.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, quedando las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

Terreno en término municipal de esta ciudad, al pago de Don Bernardino, llamado «Los Alfileritos», de caber 38 áreas aproximadamente. Linda, al norte, en la línea de 59 metros, con camino particular que forma parte de la finca matriz; sur, en línea de 28 metros, con el camino viejo de Oropesa y también en su parte central, en línea de 19 y 12 metros, con resto de la finca matriz y finca de don Diego Godoy Nieto.

Título: El de compra, previa segregación, a don Francisco Muñoz Díaz y don José Luis Ortega Her-naiz, mediante escritura otorgada en esta ciudad el día 20 de marzo de 1986, ante el Notario don Francisco Javier Hijas Fernández.

Cargas y arrendamientos: Libre, según dice.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de esta ciudad, tomo 1.531, libro 573, folio 67, finca 36.399, inscripción primera.

Inscripción de hipoteca: La escritura de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina el día 28 de octubre de 1986, al tomo 153, libro 373, folio 67, inscripción segunda.

El precio pactado en la escritura de hipoteca y que sirve de tipo a la primera subasta es el de 9.918.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 5 de septiembre de 1989.-La Juez, María José Romero Suárez.-La Secretaria.-12.922-C.

## TARRAGONA

## Edictos

Que en el Juzgado, al número 105/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Alvarez Martínez y don Artemio Verdugo Pérez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 3, el día 25 de octubre de 1989 y hora de las once de su mañana, los bienes embargados a don Artemio Verdugo Pérez y doña Luisa Alvarez Martínez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 22 de noviembre de 1989 y hora de las once de su mañana. Y para que el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1989 y hora de las once de su mañana, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destino al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán

derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subastas son los siguientes:

Urbana, número 129. Vivienda en planta primera, puerta 3, del bloque 4 del edificio «Boreab», sito en Rubí, entre el paseo de las Torres y la avenida de Can Cabanyes. Consta: Recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios, galería con lavadero. Mide 65,78 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco del ascensor y patio de luces; derecha, vivienda primero, segunda, hueco del ascensor y patio de luces; izquierda, vivienda cuarto, segunda y caja de escaleras. Inscrita al tomo 914, libro 453, folio 77, finca número 9.254 del Registro de la Propiedad de Tarrasa.

Valorada en 3.946.000 pesetas.

Urbana, número 130. Vivienda en planta primera, puerta cuarta, bloque B-4 del edificio «Boreab», sito en Rubí, entre el paseo de las Torres y la avenida de Can Cabanyes. Consta: Recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios y galería con lavadero. Mide 65,47 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y otros; derecha, caja de escalera y otros; izquierda, piso primero tercera. B3-4. Inscrita al tomo 940, libro 466, folio 159, finca número 9.256 del Registro de la Propiedad de Tarrasa.

Valorada en 3.928.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 1 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.918-C.

★

Que en este Juzgado al número 239/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, con justicia gratuita, contra don Hans Falandt Reypert y don Francisco Villadén Ortega, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre y, hora de las once de su mañana, los bienes embargados a don Francisco Villadén Ortega. Y para caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 28 de diciembre, y hora de las once de su mañana. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de enero de 1990, y, hora de las once de su mañana, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan; a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y

preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta.

Pieza de tierra, sita en el término municipal de la Selva del Campo, partida Coma, de superficie 6 hectáreas 45 áreas 57 centiáreas, plantada de olivos, algarrobos y almendros; lindando a oriente, con la viuda de Buenaventura Masdeu, a mediodía, con Juan Baruel, a poniente, con Andrés Tost y, al norte, con Esteban Oille. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, al tomo 285, folio 215, libro 121 de la Selva del Campo, finca número 152, inscripción undécima.

Valorada a efectos de subasta en 9.764.700 pesetas.

Dado en Tarragona a 1 de septiembre de 1989.-El Juez.-El Secretario Judicial.-7.252-A.

## VIC

## Edicto

En el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Explotaciones Agrícolas y Ganaderas, Sociedad Anónima» (EXPLASA), que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic, por resolución de esta fecha, se ha proclamado el resultado de la votación favorable al convenio, haciéndose saber a los acreedores que en el término de ocho días podrán oponerse a la aprobación de dicho convenio, informando a los acreedores que la nueva proposición de convenio, en síntesis, es la siguiente:

Primero.-Acreedores que se dediquen a la actividad ganadera: Pago del 44 por 100 de su crédito, con una quita, por tanto, del 66 por 100.

Segundo.-Otros acreedores: Pago del 29 por 100 de su crédito, con una quita del 71 por 100.

Tercero.-Los créditos no devengarán interés alguno.

Cuarto.-Durante los cuatro primeros años no se verificará pago alguno; durante el quinto año, el 5 por 100; durante el sexto año, el 5 por 100; durante los restantes años, hasta el decimoquinto, el 10 por 100 anualmente.

Y para que los acreedores que no se han adherido al convenio puedan oponerse a su aprobación se libra el presente en Vic a 27 de julio de 1989.-El Juez.-El Secretario.-12.920-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## BALEARES

## Edicto

Doña Gema Hors García, Juez sustituta del Juzgado de lo Social número 1 de Baleares,

Hago saber: Que en autos número 473/1984, ejec. 190/1984, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de doña Mercedes López Cobo, contra «Can Guillamet, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana. De un edificio de destino comercial y residencial números 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52, consistentes en aparcamientos para vehículos. Inscritos, las partes 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34, en el libro 79 de Formentera, tomo 946, finca número 6.904, folio 148; finca 6.905, folio 151; 6.906, folio 154; 6.907, folio 157; 6.908, folio 160; 6.909, folio 163; 6.910, folio 166; 6.911, folio 169; 6.912, folio 172, respectivamente. Las partes 40 al 52, en el tomo 948, libro 80 de Formentera, fincas número 6.918 al 6.930, folios 19 al 52.

Que dichas fincas se hallan afectas a las siguientes cargas:

Como procedentes por división horizontal de la número 4.413:

1. La falta de licencia municipal para la construcción del total inmueble.

2. Y la reserva a favor de la Entidad «Can Guillamet, Sociedad Anónima», del derecho transmisible a tercero, de edificar en cualquier momento sobre la cubierta de las zonas alas A y B del piso segundo, una nueva planta de piso, que será tercero o ático con sujeción a las estipulaciones que resultan del Registro.

3. Y como fincas independientes:

Con un embargo a favor de doña Mercedes López Cobo, que motivó las anotaciones letras A.

Lote primero:

Aparcamiento para vehículo número 26, de 10 metros cuadrados. Valorado en 150.000 pesetas.

Aparcamiento para vehículo número 27, de 10 metros cuadrados. Valorado en 150.000 pesetas.

Aparcamiento para vehículo número 28, de 10 metros cuadrados. Valorado en 150.000 pesetas.

Aparcamiento para vehículo número 29, de 10 metros cuadrados. Valorado en 150.000 pesetas.

Total lote primero: 600.000 pesetas.

Lote segundo:

Aparcamiento para vehículo número 30, de 12,50 metros cuadrados. Valorado en 187.500 pesetas.

Aparcamiento para vehículo número 31, de 12,50 metros cuadrados. Valorado en 187.500 pesetas.

Aparcamiento para vehículo número 32, de 12,50 metros cuadrados. Valorado en 187.500 pesetas.

Aparcamiento para vehículo número 33, de 12,50 metros cuadrados. Valorado en 187.500 pesetas.

Total lote segundo: 750.000 pesetas.

Lote tercero:

Aparcamiento para vehículo número 34, de 12,50 metros cuadrados. Valorado en 135.000 pesetas.

Aparcamiento para vehículo número 40, de 9 metros cuadrados. Valorado en 135.000 pesetas.

Aparcamiento para vehículo número 41, de 9 metros cuadrados. Valorado en 187.500 pesetas.

Aparcamiento para vehículo número 42, de 12,50 metros cuadrados. Valorado en 187.500 pesetas.

Total lote tercero: 645.000 pesetas.

Lote cuarto:

Aparcamiento para vehículo número 43, de 12,50 metros cuadrados. Valorado en 187.500 pesetas.

Aparcamiento para vehículo número 44, de 12,50 metros cuadrados. Valorado en 187.500 pesetas.

Aparcamiento para vehículo número 45, de 12,50 metros cuadrados. Valorado en 187.500 pesetas.

Aparcamiento para vehículo número 46, de 12,50 metros cuadrados. Valorado en 187.500 pesetas.

Total lote cuarto: 750.000 pesetas.

Lote quinto:

Aparcamiento para vehículo número 47, de 12,50 metros cuadrados. Valorado en 187.500 pesetas.

Aparcamiento para vehículo número 48, de 12,50 metros cuadrados. Valorado en 187.500 pesetas.

Aparcamiento para vehículo número 49, de 12,50 metros cuadrados. Valorado en 187.500 pesetas.

Aparcamiento para vehículo número 50, de 12,50 metros cuadrados. Valorado en 187.500 pesetas.

Aparcamiento para vehículo número 51, de 12,50 metros cuadrados. Valorado en 187.500 pesetas.

Total lote primero: 937.500 pesetas.

Lote sexto:

Urbana, número 52. Local de la planta semisótano de la zona D, parte izquierda, número 14, del mismo edificio; tiene una superficie de 443,50 metros cuadrados. Fincas 6.930 al folio 52. Sin acabado de obra lucido y solería. Valorada en 13.305.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en la calle Font y Monteros, 8, primero; en primera subasta, el día 27 de

octubre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de noviembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de diciembre de 1989, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta de su mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate y se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y conducciones que ofrezca y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Pudiéndose consultar las certificaciones de cargas en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de septiembre de 1989.—La Juez sustituta, Gema Hors García.—El Secretario.—7.254-A.

## MADRID

### Edicto

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado-Juez de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado ejecución número 57/1989, a instancia de Daniel Izquierdo Izquierdo contra Luis Sánchez-Bravo Pinto, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Urbana. Tierra en el sitio de Calabazón, en término municipal de Morata de Tajuña, con una superficie de 2.157 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificadas 142 metros cuadrados en vivienda unifamiliar que consta de una sola planta, distribuida en vestíbulo, cinco dormitorios, salón comedor, cocina, cuarto de baño y aseo.

Tasada parcialmente en 13.600.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, 4.ª planta, en primera subasta el día 20 de octubre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de noviembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de diciembre de 1989, como hora para todas ellas las de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la L.E.C.).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto en primera subasta la cantidad de 2.720.000 pesetas y en segunda y tercera, en su caso, 2.040.000 pesetas, igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta (artículo 1.500 de la L.E.C.).

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la L.E.C.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes (13.600.000 pesetas).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio de los bienes, fijándose el tipo en 10.200.000 pesetas.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán si sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, en virtud de lo establecido en el artículo 1.499 de la L.E.C.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, finca número 4.777.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular,

una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—7.263-A.

## MALAGA

## Edicto

Don José María Benavides S. de Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado con el número 1.150/1987, ejecución 35/88, sobre cantidad a instancias de Dorotheo Díaz Moreno, contra «Investimar, Sociedad Anónima», y «Coscojal, Sociedad Anónima», por providencia de fecha 6 de septiembre de 1989, se ha acordado sacar en venta pública subasta por término de veinte días los bienes embargados propiedad de la demandada «Coscojal, Sociedad Anónima», cuya relación y valoración es la que sigue:

## Bien que se cita

Urbana.—Treinta y seis. Apartamento número cuarenta y dos, en planta cuarta del bloque derecho del conjunto de edificios que constituyen el complejo urbanístico denominado «Altamira», en esta ciudad de Marbella. Tiene su frente y entrada por la avenida Nuestra Señora de Gracia, sin número, también tiene fachada a la avenida Ricardo Soriano. Mide 85 metros cuadrados. Consta de hall, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos balcones. Tiene su frente y entrada por el descansillo de escalera, linda por su derecha, entrando, con el apartamento número 43; por la izquierda, con apartamento 41, y por el frente, con la avenida Ricardo Soriano.

Total valoración: 8.500.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Compositor Lemberg Ruiz, número 28, de esta capital, en primera, el día 11 de diciembre de 1989; en segunda, el día 10 de enero de 1990, y en tercera, el día 6 de febrero de 1990, celebrándose todas ellas a las trece horas, bajo las condiciones que a continuación se establecen y que se harán saber al público por medio de edicto que se colocará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo efectos iguales que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la

última postura previa consignación del depósito o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia el presente en Málaga a 6 de septiembre de 1989.—El Secretario.—V.º B.º el Magistrado.—7.255-A.

## JUZGADOS DE DISTRITO

## LUGO

## Cédula de citación

En resolución de fecha de hoy en el juicio de faltas número 442/1988, por lesiones y daños en circulación, se cita por medio de la presente y en calidad de denunciado a José Luis Zas de la Torre, con documento nacional de identidad número 35.452.464, cuyo último domicilio conocido fue en Villagarcía de Arosa, y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 3 de noviembre de 1989, a las diez y veinte horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración del juicio de faltas, sito en el Palacio de Justicia, plaza de Avilés, sin número, previéndole que de no comparecer le parará los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Lugo, 7 de septiembre de 1989.—El Secretario.—14.082-E.

## MADRID

## Edicto

Don Antonio Serrano Arnal, Juez de Distrito número 25 de los de Madrid, por el presente hago saber:

Que en el Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proceso civil de cognición con el número 462/1987, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle Andrés Mellado, número 50, de Madrid, representada por la Procuradora doña Montserrat Sorribes Calle contra doña Rosa Correa Peñarubia y don Lino Ponce López, sobre reclamación de 494.942 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta el bien que al final se expresará por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, el próximo día 17 de octubre y hora de las diez de su mañana; la segunda el próximo día 14 de noviembre de 1989, a las diez de su mañana, y para la tercera el próximo día 12 de diciembre y hora de las diez de su mañana, la primera de ellas por el precio de su avalúo, en cuanto a la segunda con el 25 por 100 de descuento y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—La finca embargada se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al folio 46, tomo 1.078, obrando en dicho Registro de la Propiedad las cargas con las que se halla gravada dicha finca, obrando asimismo en los autos en este Juzgado la certificación del citado Registro de la Propiedad en la que constan dichas cargas y los títulos de propiedad.

## Bien que se subasta

Urbana.—Piso sito en esta capital, calle de Andrés Mellado, número 50, escalera derecha, piso 6.º, valorado en 12.612.666 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1989.—El Juez de Distrito, Antonio Serrano Arnal.—El Secretario.—12.919-C.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## Juzgados civiles

Doña Margarita Beltrán Mairata, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento P.A.D.D. 434/1989, sobre robo con fuerza, seguidas contra José Ramón Montoya Cerqueira, nacido en Palma de Mallorca (Balears) el día 21 de octubre de 1965, hijo de Domingo y de Carmen, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a José Ramón Montoya Cerqueira para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de agosto de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.151.

★

Doña Margarita Beltrán Mairata, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento diligencias previas 934/1989, sobre U.I.V.M.A., seguidas contra Francisco Javier García Torres, nacido en Málaga el día 19 de enero de 1969, hijo de Juan y de María, desconociéndose sus circunstancias personales, por el presente se llama a José Francisco Javier García Torres para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de agosto de 1989.—La Magistrada-Juez.—1.152.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para



que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Ejecutoria 66/1989. Nombre y apellidos: Pedro Magriño Durán. DNI/pasaporte: 76.004.240. Naturaleza: Torremocha (Cáceres). Fecha nacimiento: 23 de enero de 1960. Hijo de: Eugenio y de Isabel. Último domicilio conocido: Méndez Núñez, número 2, Figueras.

Figueras, 21 de agosto de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.153.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras.

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Ejecutoria 66/1989. Nombre y apellidos: Pedro Cerro Pérez. DNI/pasaporte: 76.004.254. Naturaleza: Torremocha (Cáceres). Fecha nacimiento: 13 de noviembre de 1960. Hijo de Pedro y Ana. Último domicilio conocido: Méndez Núñez, número 2, Figueras.

Figueras, 21 de agosto de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.154.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras.

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Ejecutoria 59/1989. Nombre y apellidos: Víctor Casarrubio Pedreño. DNI/pasaporte: 40.435.028. Naturaleza: Figueras. Fecha nacimiento: 16 de abril de 1966. Hijo de Andrés y Asunción. Último domicilio conocido: Travesía Miramar, 16, Premiá de Mar.

Figueras, 21 de agosto de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.155.

### Juzgados militares

Don Manuel Perucho Franco, Teniente Coronel Auditor. Juez togado militar del Juzgado Togado Militar Territorial número 16 de Valencia y de las diligencias preparatorias número 16.2.89.

Joaquín Jordán Fernández, hijo de Cristóbal y Antonia, natural de Lorca (Murcia), de profesión agricultor, domiciliado últimamente en calle Los Tintes, 5, de Lorca (Murcia), procesado por un

presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante dicho Juzgado Togado Militar Territorial, sito en la calle Serrano Flores, 6, 46010 de Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 26 de julio de 1989.-El Juez togado. Teniente Coronel Auditor, Manuel Perucho Franco.-1.043.

★

Francisco Vadillo Gutiérrez, hijo de Antonio y de Murcia, estado civil soltero, con último domicilio conocido en Vicente Blasco Ibáñez, 72 (Valencia), comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez togado militar territorial número 43 de León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

León, 31 de julio de 1989.-El Juez togado.-1.037.

★

Juan Orlando Salazar Hernández, hijo de Antonio y de María del Puerto, estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle Amandi, Villaviciosa (Asturias), comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez togado militar territorial número 43 de León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

León, 31 de julio de 1989.-El Juez togado.-1.036.

★

José Diego Sánchez Mañas, hijo de Juan y de Josefa, natural de Almería, de profesión Mecánico de automóviles, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Almería, inculcado en diligencias preparatorias 24/4/89, comparecerá ante el Teniente Coronel Juez togado militar territorial número 24 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 18 de julio de 1989.-El Teniente Coronel Juez togado, Rafael Linde López.-1.035.

★

Francisco Camacho Palafox, hijo de Francisco y de María, natural de Almería, de profesión Peón, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Almería, inculcado en diligencias preparatorias 24/5/89, comparecerá ante el Teniente Coronel Juez togado militar territorial número 24 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 28 de julio de 1989.-El Teniente Coronel Juez togado, Rafael Linde López.-1.034.

★

Francisco Lorenzo Morano, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Huelva, de profesión no cualificada, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Huelva, inculcado en diligencias preparatorias 24/7/89, comparecerá ante el Teniente Coronel Juez togado militar territorial número 24 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 28 de julio de 1989.-El Teniente Coronel Juez togado, Rafael Linde López.-1.032.

José Antonio Paniagua Ruiz, hijo de Juan y de Antonia, natural de Rincón de la Victoria (Málaga), de profesión Albañil, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en Málaga, calle Osario, 10, inculcado en diligencias preparatorias 24/2/89, comparecerá ante el Teniente Coronel Juez togado militar territorial número 24 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 28 de julio de 1989.-El Teniente Coronel Juez togado, Rafael Linde López.-1.033.

★

Bajo el apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Los mozos pertenecientes al reemplazo de 1990 que a continuación se relacionan, con expresión de apellido, nombre, fecha y lugar de nacimiento, órgano de alistamiento y nombre de los padres, deberán efectuar su presentación ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Lérida en el plazo de treinta días.

Si no comparecieran en el plazo señalado serán declarados «prófugos», de conformidad con el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Servicio Militar y sancionados de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 43 de la Ley de Servicio Militar.

Almacellas Jove, Juan. 29 de enero de 1971. 25001. 25.001. Juan y Pilar.

Aranda Martín, Narciso. 24 de mayo de 1971. 25001. 25.001. Francisco e Isabel.

Aranega Turmo, Juan José. 4 de diciembre de 1971. 25001. 25.001. Juan y Elisa.

Arevalo Campoo, Valentín. 13 de enero de 1971. 25001. 25.001. Valentín y Aurora.

Antacho Gómez, Antonio. 1 de abril de 1971. 25001. 25.001. Antonio y Juana.

Asamara Bofarull, Javier. 17 de marzo de 1971. 25512. 25.512. Francisco y Pilar.

Avalle Cortizo, Miguel A. 1 de abril de 1971. 60400. 25.724. José y M. Alcira.

Barrufet Iglesias, José María. 17 de agosto de 1971. 25840. 25.840. Vicente y Carmen.

Batllés Colell, Javier. 14 de marzo de 1971. 25001. 25.001. Ramón y María Rosa.

Batlles Vilagrassa, Jaime. 3 de marzo de 1971. 25001. 25.001. Jaime y María Angela.

Bonaque Juárez, Juan José. 8 de julio de 1971. 60400. 25.724. Juan Vicente y Rosa.

Carrera Badia, Miguel Sergio. 22 de septiembre de 1971. 25001. 25.001. Pablo y Pilar.

Casanoves Borrel, Angel. 21 de febrero de 1971. 25724. 25.724. Alberto y Juanita.

Castejón Gispert, Pedro. 5 de marzo de 1971. 60400. 25.724. Pedro y Nuria.

Cea Fernández, Victoriano. 28 de noviembre de 1971. 25152. 25.152. Baldomero y Petra.

Chavero Navarrete, Manuel. 14 de marzo de 1971. 25001. 25.001. Juan y Elvira.

Clariana Orduña, Santiago J. A. 4 de noviembre de 1971. 25001. 25.001. Santiago M. y María del C.

Conesa Gutiérrez, Antonio. 5 de octubre de 1971. 25001. 25.001. Cayetano y Carmen.

Cortés Stop, Antonio. 1 de enero de 1971. 25001. 25.001. Antonio y Esther.

Crous Huguet, Juan. 6 de julio de 1971. 25001. 25.001. Juan y Carmen.

Dueso Antúnez, Oscar. 24 de febrero de 1971. 25001. 25.001. Benito y María.

Escribano Hernández, Pedro Antonio. 24 de febrero de 1971. 25001. 25.001. Pedro y Engracia.

Espejo Rodríguez, Carlos. 14 de noviembre de 1971. 25001. 25.001. Manuel y Estrella T.  
Exposito Sola, Eduardo. 8 de mayo de 1971. 25724. 25.724. Pedro y Herminia.  
Fábrega Babot, Jaime. 17 de julio de 1971. 25840. 25.840. Juan y Pilar.  
Fernández García, Eduardo F. 7 de enero de 1971. 25724. 25.724. Eduardo y Josefa.  
Fernández Gámez, Javier. 13 de abril de 1971. 25001. 25.001. José Antonio y Gracia.  
Ferrer Montañés, Francisco J. 10 de enero de 1971. 25001. 25.001. Francisco y Juana.  
Florido Bosch, Salvador. 19 de junio de 1971. 25001. 25.001. Salvador y Natalia.  
Follana Oro, Alberto. 22 de diciembre de 1971. 25001. 25.001. Vicente y Trinidad.  
García García, Jorge. 2 de junio de 1971. 25001. 25.001. Antonio y María.  
García López, José M. 25 de mayo de 1971. 25924. 25.724. José y Amelia.  
Garre Olmo, Felipe A. 14 de junio de 1971. 25724. 25.724. Felipe y M. Rosario.  
Gibanel Trens, José Ignacio. 16 de junio de 1971. 25001. 25.001. Ignacio y María del Carmen.  
Gil Jarreño, Rafael. 27 de febrero de 1971. 25001. 25.001. Juan Antonio y Rafoela.  
Giménez Giménez, Ramón. 24 de junio de 1971. 25724. 25.724. Ricardo y María.  
Giménez Ubal, Amado. 27 de enero de 1971. 25001. 25.001. José y Josefa.  
Gómez Palomes, José Luis. 22 de enero de 1971. 25001. 25.001. Francisco e Isabel.  
Heredia Amador, Antonio J. 4 de febrero de 1971. 25001. 25.001. Raimundo y Manuela.  
Homs Fernández, Arturo. 28 de mayo de 1971. 60400. 25.724. Arturo y M. Concepción.  
León Matos, Fausto. 18 de diciembre de 1971. 25001. 25.001. Bonifacio y María.  
Lloréns Torné, Ramón. 28 de marzo de 1971. 25772. 25.772. José y Remedios.  
López Martínez, Víctor. 22 de enero de 1971. 25001. 25.001. Victoriano y Herminia.  
Lunar Fuero, Eloy. 10 de febrero de 1971. 25001. 25.001. Antonio y Oria.  
Madueños Roig, Francisco J. 12 de noviembre de 1971. 25001. 25.001. Francisco y Ana María.  
Majoral Rodríguez, Santiago. 25 de enero de 1971. 25740. 25.740. Ramón y Consuelo.  
Manchero Pons, Carlos. 6 de octubre de 1971. 25001. 25.001. Manuel y Ana María.  
Marín Porta, Angel María. 27 de enero de 1971. 25001. 25.001. Manuel y María Teresa.  
Meler Mur, José María. 1 de febrero de 1971. 25001. 25.001. Joaquín y María Teresa.  
Monsonet Español, Carlos. 29 octubre de 1971. 25001. 25.001. José Antonio y María Pilar.  
Montiel Pérez, Ismael. 16 de marzo de 1971. 25001. 25.001. Manuel y Ana.  
Moreno Fernández, Benito. 11 de mayo de 1971. 25724. 25.724. José y Carmen.  
Morgado Fernández, Antonio. 14 de junio de 1971. 60400. 25.724. Alfonso y Dolores.  
Muñoz Serveto, Fernando. 3 de diciembre de 1971. 25001. 25.001. Fernando y María del Carmen.  
Olivares Bonache, Dionisio. 8 de julio de 1971. 25001. 25.001. Dionisio y Luisa.  
Orobítz Pérez, Nahun José. 18 de noviembre de 1971. 25724. 25.724. José Luis y Ana María.  
Orteu Ribá, Javier. 3 de septiembre de 1971. 60400. 25.724. Víctor y Lourdes.  
Ortiz Téllez, Santiago. 14 de julio de 1971. 25001. 25.001. Juan y Ana.  
Peñas Palomino, J. Antonio. 22 de abril de 1971. 25156. 25.156. Manuel y Virginia.  
Pinos Casquet, Bernardo. 10 de octubre de 1971. 25001. 25.001. Daniel y Francisca.  
Plana Mir, José Olegario. 19 de septiembre de 1971. 25001. 25.001. Juan y Cecilia.  
Plasencia García, Juan C. 10 de julio de 1971. 25724. 25.724. Virgilio y Rosa.  
Pubill Pociello, Jorge. 14 de mayo de 1971. 25724. 25.724. José y Montserrat.  
Purroy Grota, José María. 17 de abril de 1971. 25001. 25.001. José María y Carmen.  
Rechi Pérez, Jesús M. 29 de enero de 1971. 25724. 25.724. Francisco y Dolores.

Rechi Pozón, Miguel A. 25 de abril de 1971. 25724. 25.724. Salvador y María Carmen.  
Revert Pérez, Pedro. 4 de enero de 1971. 25724. 25.724. Pedro y Manuela.  
Rodinach Sero, Ramón Antonio. 13 de julio de 1971. 25001. 25.001. Ramón Bautista y Natividad.  
Rodríguez Vicent, Oscar. 12 de abril de 1971. 25001. 25.001. Luis y Asunción.  
Roque March, Francisco D. 24 de mayo de 1971. 25840. 25.840. Francisco y Enriqueta.  
Rosa Fernández, Javier de. 6 de julio de 1971. 25724. 25.724. Santiago y Purificación.  
Ross Garsaball, Oliver. 14 de abril de 1971. 25001. 25.001. Rolf-Werner y Elisabeth.  
Rufaste Arnau, David. 1 de mayo de 1971. 25872. 25.872. No se sabe y Ana María.  
Ruiz Antón, Francisco J. 11 de mayo de 1971. 25001. 25.001. Francisco y Jesusa.  
Ruiz Núñez, Juan José. 24 de enero de 1971. 25001. 25.001. Juan Manuel y Carmen.  
Sainz Pérez, Javier. 11 de diciembre de 1971. 25724. 25.724. Angel y Filomena.  
Salas Fernández, José Francisco. 24 de junio de 1971. 25001. 25.001. José y María.  
Sánchez Guinovart, Luis. 14 de noviembre de 1971. 25724. 25.724. Luis y Montserrat.  
Segura Solé, Raúl. 28 de junio de 1971. 25001. 25.001. José e Inés.  
Serra Bautista, Juan José. 24 de agosto de 1971. 25001. 25.001. Juan y Viviana.  
Solana Sanmartín, Joel. 2 de febrero de 1971. 25001. 25.001. Joaquín y Alejandrina.  
Soriano Sánchez, Juan Carlos. 10 de enero de 1971. 25001. 25.001. Juan Antonio y Francisca.  
Tobes Pulpón, José Antonio. 1 de octubre de 1971. 25001. 25.001. José Manuel y Cecilia.  
Torres Ruiz, Carlos. 23 de enero de 1971. 25001. 25.001. Pedro y Nieves.  
Truco Sarroca, José Manuel. 8 de noviembre de 1971. 25001. 25.001. Manuel y Concepción.  
Tugues Campillo, Juan Francisco. 21 de octubre de 1971. 25152. 25.152. Ramiro y Joaquina.  
Uran Lozano, Antonio. 15 de diciembre de 1971. 25724. 25.724. Blas y Antonia.  
Urchulategui Safont, Hilario. 24 de agosto de 1971. 25001. 25.001. Hilario y María Pilar.  
Uroz Berdie, Carlos. 2 de abril de 1971. 25840. 25.840. Carlos y Leontina.  
Vargas Rodríguez, Francisco. 1 de junio de 1971. 25001. 25.001. José y Manuela.  
Varona Serrano, Oscar. 30 de enero de 1971. 25001. 25.001. Rafael y María Pilar.  
Vila Guerrero, David. 30 de enero de 1971. 25001. 25.001. Pablo y María Dolores.  
Vilaseca Cererols, José María. 4 de julio de 1971. 25001. 25.001. José y Rosa.  
Villegas Emguix, Antonio. 24 de marzo de 1971. 25001. 25.001. Antonio y Leonor.  
Viu Llibell, Juan Ramón. 15 de noviembre de 1971. 25001. 25.001. Ismael y Ramona.  
Yáñez Rubio, José M. 12 de noviembre de 1971. 60400. 25.724. Francisco y Manuela.

Lérida. 20 de julio de 1989.-El Teniente Coronel. Benedicto Cristóbal Sanz.-1.038.

★

Se requiere a los mozos de varios reemplazos que a continuación se relacionan, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de esta fecha efectúen su presentación ante la Junta de Clasificación y Revisión de este Centro de Reclutamiento, sita en el Cuartel de Las Rehoyas, carretera del Norte, kilómetro 0,5, con la advertencia de que además de incurrir en las responsabilidades legales consecuentes, caso de no efectuar dicha presentación, serán declarados prófugos por dicha Junta:

Fecha de nacimiento: 7 de diciembre de 1966. DNI: 42.840.112. Apellidos y nombre: Gutiérrez Falcón, José D. Ali: 35001. N. Ali: 4895. CL: 32. Dirección: Francisco Inglot Artilles, número 34.

Fecha de nacimiento: 16 de noviembre de 1965. DNI: 42.830.723. Apellidos y nombre: Quintana Rodríguez, Francisco. D. Ali: 35001. N. Ali: 2681. CL: 32. Dirección: Pasaje de los Canales, número 5, tercero A.

Fecha de nacimiento: 12 de marzo de 1967. DNI: 42.841.124. Apellidos y nombre: Mota Terceto, Oscar. D. Ali: 35001. N. Ali: 2763. CL: 31. Dirección: Cooperativa Transportista, bloque 2, décimo F.

Fecha de nacimiento: 11 de junio de 1966. DNI: 43.665.329. Apellidos y nombre: Rodríguez Moreno, Miguel. D. Ali: 35001. N. Ali: 3711. CL: 32. Dirección: Hermanos Toledo Suárez, bloque 13, tercero derecha.

Fecha de nacimiento: 8 de enero de 1965. DNI: 43.755.714. Apellidos y nombre: Rodríguez Rodríguez, Antonio. D. Ali: 35001. N. Ali: 4901. CL: 32. Dirección: Laurer, sin número, Torres Altas.

Fecha de nacimiento: 7 de febrero de 1964. DNI: 43.666.411. Apellidos y nombre: Santana Padrón, Juan. D. Ali: 35001. N. Ali: 3419. CL: 32. Dirección: Secadero, 6, Tarifa Baja.

Fecha de nacimiento: 18 de abril de 1966. DNI: 32.770.380. Apellidos y nombre: Santos Cabral, Juan. D. Ali: 35001. N. Ali: 4850. CL: 32. Dirección: La Palma, número 3, tercero D.

Fecha de nacimiento: 5 de noviembre de 1966. DNI: 43.665.651. Apellidos y nombre: Suárez Santana, José D. Ali: 35001. N. Ali: 4508. CL: 31. Dirección: Pedro Rivero, número 17, segundo D.

Fecha de nacimiento: 6 de abril de 1965. DNI: 42.830.757. Apellidos y nombre: Velázquez Farinos, Carlos. D. Ali: 35001. N. Ali: 3745. CL: 32. Dirección: Obispo Rebadán, número 19.

Fecha de nacimiento: 12 de noviembre de 1962. DNI: 78.467.206. Apellidos y nombre: Cubas Mendoza, Alberto. D. Ali: 35080. N. Ali: 21. CL: 32. Dirección: Juan Primo, número 37, Galdar.

Fecha de nacimiento: 19 de enero de 1966. DNI: 45.533.139. Apellidos y nombre: Pérez Santana, Anibal. D. Ali: 35160. N. Ali: 198. CL: 32. Dirección: Antonio Avedaño Purria, 4, San Bartolomé.

Fecha de nacimiento: 22 de abril de 1967. DNI: 4.553.136. Apellidos y nombre: Cruz Santana, Juan M. D. Ali: 35230. N. Ali: 976. CL: 32. Dirección: Polígono de Arinaga, bloque 4.

Fecha de nacimiento: 16 de enero de 1965. DNI: 42.918.637. Apellidos y nombre: Sánchez Pérez, Francisco. D. Ali: 35030. N. Ali: 371. CL: 32. Dirección: Tomás Morales, número 26, Argana Baja, Arrecife.

Fecha de nacimiento: 9 de enero de 1966. DNI: 42.913.632. Apellidos y nombre: Rodríguez García, Benjamín. D. Ali: 35030. N. Ali: 344. CL: 32. Dirección: Apartamentos «La Tegalá», 15, Puerto del Carmen.

Fecha de nacimiento: 4 de diciembre de 1965. DNI: 42.915.957. Apellidos y nombre: Umpiérrez Santana, Gaspar. D. Ali: 35030. N. Ali: 297. CL: 32. Dirección: Alcalde Lorenzo Cabrera, número 2, Arrecife.

Fecha de nacimiento: 14 de febrero de 1966. DNI: 42.914.970. Apellidos y nombre: Nolasco Rodríguez, Gerardo. D. Ali: 35030. CL: 32. Dirección: El Ialeño, número 39, Arrecife.

Las Palmas, 17 de julio de 1989.-El Comandante Jefe accidental, Juan Mauricio Sánchez.-1.143.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Raúl Gómez Cimadevilla, hijo de Felipe y de Araceli, natural de Sahara, de veinticuatro años de edad, con graduación y destino en Escuadrilla de Reclutas, base aérea de Granada, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, calle Simón Bolívar, número 19, bloque A, segundo, derecha, procesado en la causa número 24/2/1989, por el presunto delito de falta de incorporación a filas, debía comparecer ante el Teniente Coronel Juez Togado militar territorial número 24 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la anulación de la búsqueda y captura de dicho individuo, que había de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 11 de julio de 1989.-El Teniente Coronel Juez Togado, Rafael Linde López.-966.